



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 362 - 1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **ESTEBAN PINO QUIROGA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2004-224 de fecha 08 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2004, al Sr. **ESTEBAN PINO QUIROGA**, Académico de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de Doctorado en el *Institute of Health Sciencies and Technology*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ESTEBAN PINO QUIROGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-121